CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001617

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 01 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1231/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°300/0093/2023 de la Dirección de Seguridad Pública; el Decreto Alcaldicio N°201/1586/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1586/2023, se reconoció la calidad de funcionarios de hecho a los funcionarios que se indican.

D E C R E T O:

1. Complementese el Decreto Alcaldicio N°201/1586/2023, en el sentido de incorporar el punto 3 señalando que:

"3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal, conforme a lo señalado en el Decreto Exento N°202/688/2023 que aprobó el programa **"Servicio de Seguridad Preventiva 24/7"**.

2. En lo no complementado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
SIAPER
Página web.